

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 30 de setiembre de 1971

NUMERO

22.270

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1660

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-6643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS E INSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5405

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 1.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1971 (72 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados, que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de asamblea
1/10	6, 7 y 8/10/71	16, 17, 18, 19 y 20/10/71
4/10	11/10/71	21 y 22/10/71
5/10	13/10/71	23, 24 y 25/10/71
6/10	14/10/71	24 y 25/10/71
7/10	15/10/71	25, 26 y 27/10/71
8/10	18/10/71	28/10/71
11/10	19/10/71	29/10/71
13/10	20/10/71	30, 31/10/71 y 1º y 2/11/71
14, 15 y 18/10/71	21/10/71	31/10 y 1º y 2/11/71
19/10/71	22/10/71	1º y 2/11/71

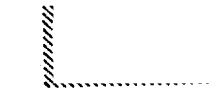
Esta exigencia sólo regirá los días 4 al 13/10/71.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12.45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

La Dirección Nacional



FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Se sustituye el art. 81 de la Ley de Gendarmería Nacional.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley, sustitutorio del artículo 81 de la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834).

A partir de la vigencia de la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834) el haber mensual del personal de tropa es el noventa y cinco por ciento del sueldo y suplementos generales y compensaciones del grado de Cabo.

En tal sentido, la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Ley Nº 14.467 y Nº 15.901) derogada por la Ley Nº 18.834, establecía en su artículo 54 que el haber inicial del Gendarme sería del noventa y cinco por ciento del sueldo y suplementos generales y el cien por ciento de los suplementos particulares y compensaciones del grado de Cabo de Gendarmería.

Como consecuencia de la aplicación del artículo 81 de la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834) y teniendo en cuenta el haber mensual del Gendarme hasta el momento de su vigencia, el mismo resulta disminuido, actualmente, en un cinco por ciento en los valores de las compensaciones incluidas en el haber mensual sin que se mencione porcentaje en lo que respecta al pago de los suplementos particulares.

La reducción del cinco por ciento incide en los valores de las siguientes compensaciones incluidas en el haber mensual: "Reintegro de gastos por actividad de servicio", "Reintegro de gastos por permanencia en actividad y responsabilidad jerárquica", "Reintegro por inestabilidad de residencia", "Bonificación complementaria por grado" y de las no incluidas en el haber mensual como ser "Compensación por cambio de destino", "Viáticos" y "Gastos de entierro".

Esta disminución del haber mensual resultaría contraria a la política salarial seguida por el Estado y que se evidencia en las normas legales establecidas en la propia Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834), artículos 75, quinto párrafo y 77, inciso c) y d) último párrafo.

Cabe señalar que por razones de política social el Estado ha seguido el principio de evitar toda disminución de sueldos especialmente en las escalas inferiores.

Con respecto a la liquidación de los suplementos particulares, al margen de las retribuciones establecidas para la generalidad del personal, en razón de determinadas funciones riesgosas o especializadas, la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834) no hace mención alguna. Como consecuencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834) corresponde que conforme al anterior sistema se considere vigente al mismo, abonándose al personal de Gendarmes el cien por ciento de los suplementos particulares del grado de Cabo de Gendarmería, supliendo así el silencio de la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834).

El presente proyecto que se eleva a consideración de V. E. contempla la situación del personal de tropa de la Gendarmería Nacional, propiciándose la vigencia de un haber mensual del Gendarme sin las reducciones mencionadas en el presente mensaje y la consideración e inclusión dentro de la norma legal de los suplementos particulares.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.

LEY Nº 19.250

Bs. As., 23|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 81 de la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834) por el siguiente:

Artículo 81. — El haber mensual del personal de tropa será el 95 % del sueldo y suplementos generales y el 100 % de los suplementos particulares y compensaciones del grado de cabo de Gendarmería.

Art. 2º — La presente Ley tendrá aplicación a partir de la vigencia de la Ley de Gendarmería Nacional (Ley Nº 18.834).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

José R. Cáceros Monié.

Se modifica el art. 33 de la Ley Orgánica de la Policía Federal.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

EL Ministerio del Interior tiene el honor de dirigirse al Primer Magistrado sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 33 de la ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto-Ley 333|58).

Dicha reforma tiende a permitir una clara interpretación del régimen legal vigente en la institución policial, sobre los derechos de haber de retiro y pensión previstos para los casos de pérdida del estado policial por baja o exoneración, estableciendo que los mismos corresponden sólo cuando el personal sancionado compute el mínimo de servicios requeridos para el retiro voluntario.

De esta manera se enmienda la situación, en que por interpretación discutible de los preceptos vigentes, se reconoce mayores beneficios al personal, sancionado con baja o exoneración, que al que se aleja a su solicitud sin reunir la antigüedad necesaria para el retiro voluntario.

La reforma propuesta tiene respaldo en el contenido de la Política Nacional Nº 131.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.254

Bs. As., 23|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Modifícase el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto-Ley 333|58), el que quedará redactado en la siguiente forma: "Tendrá estado policial el personal superior y subalterno en situación de actividad o retiro; el personal de alumnos de la Dirección General de Institutos y los agentes que presten servicios comprendidos en el Decreto Nº 18.231|50 hasta su total eliminación.

"1. El estado policial se pierde por baja o exoneración;

"2. La pérdida del estado policial por baja no importa la de los derechos al haber de retiro y pensión que puedan corresponder al causante o a sus derecho habientes, si acreditase un mínimo de veinte (20) años de servicios siendo personal superior o de diecisiete (17) años cuando se trate de personal subalterno;

"3. En caso de exoneración, el causante pierde todo derecho al haber de retiro; pero si acreditase el mínimo de servicios establecido en el inciso anterior, se abonará a quien corresponda la pensión establecida por el artículo 98, inciso 1, como si aquél hubiera fallecido."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig

ORGANISMOS DEL ESTADO

Banco Nacional de Desarrollo.

Aumenta el número de Directores titulares.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se eleva a siete (7) el número de Directores Titulares del Banco Nacional de Desarrollo.

La sanción de la Ley 18.899 de creación de la referida Institución, significó la concreción de un importante logro en la tarea emprendida por el Gobierno Nacional en cuanto a la realización de los planes y programas que hacen al desarrollo del país y de cada una de sus regiones, mediante la incorporación al sistema crediticio oficial de una herramienta institucional idónea para el apoyo financiero y técnico de las principales actividades que hacen a ese desarrollo.

La utilización y administración por parte del Banco de los recursos provenientes del Fondo de Ahorro para la Participación en el Desarrollo Nacional, Ley 18.909, recientemente reglamentada, según Decreto 2.726|71, le confirió la base material indispensable para el cumplimiento de sus fines.

La posterior aprobación de su Carta Orgánica, que contempla la creación de Institutos especializados para la atención de las industrias de base, de las grandes obras de infraestructura,

de la promoción, rehabilitación y reconversión industrial y del crédito industrial y minero, otorgó al Banco y a estos Institutos, en cuanto a su quehacer específico, la autonomía operativa necesaria para el eficaz cumplimiento de los planes y programas del Gobierno Nacional.

Finalmente, el Decreto Nº 2.454|71 designó con carácter de Directores y con asignación a cada uno de estos Institutos, a un elenco eminentemente técnico, de alta idoneidad moral y profesional.

De ese modo se ha cumplido con la creación y puesta en marcha de un Banco oficial ágil y dinámico, con amplias posibilidades financieras y técnicas en condiciones de volcar masivamente todo su potencial al desarrollo integral de la economía nacional.

Pero el desarrollo que preconiza la Revolución Argentina no podrá ser alcanzado mediante la sola disposición de recursos materiales y técnicos, puesto que no constituye un fin en sí mismo sino que se trata de un medio para posibilitar la realización de un mayor bienestar para todos los habitantes del suelo argentino.

Por tal razón es que los sectores dinámicos de la producción contribuyen con su esfuerzo y recursos a la capitalización del Banco Nacional de Desarrollo, con la plena conciencia de que a ellos revertirán potencializados como lógica consecuencia de un proceso de desarrollo global que beneficiará a todos los sectores sociales sin exclusión alguna.

En esas condiciones y con ese convencimiento, resulta imposible pensar que aquellos que contribuyen a la tarea impuesta por el Gobierno Nacional al Banco Nacional de Desarrollo y para quienes en definitiva serán sus resultados, sean ajenos a la tarea de participar en la dirección y administración del mismo.

Es así que el proyecto que elevo a consideración de V. E. tiene por objeto incorporar al Directorio del Banco Nacional de Desarrollo a dos directores titulares, uno en representación de los trabajadores y otro en representación de las actividades industriales y mineras.

Su incorporación llevará al Directorio del Banco las inquietudes de estos sectores tan comprometidos, como el Estado mismo, en el proceso de desarrollo y cuyo particular enfoque completará el panorama operativo que habrá de fijarse el Banco Nacional de Desarrollo para el cumplimiento de los planes fijados por el Gobierno Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.262

Bs. As., 23|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 15 de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo aprobada por Ley 19.063 por el siguiente:

"Artículo 15. — El Banco tendrá un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo, siete Directores Titulares y cinco Suplentes, todos ellos argentinos, los que serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional. Cinco Directores Titulares e igual número de suplentes, que desempeñarán a su vez las funciones de Presidente y Vicepresidente de los Institutos, y que deberán ser de reconocida idoneidad en materia económico financiera, serán propuestos por el Ministerio del ramo. Un Director Titular que representará a los trabajadores, será propuesto por la Confederación General del Trabajo; el restante Director Titular, que representará a las actividades industriales y mineras, será propuesto por las entidades representativas de dichas actividades que sean consultadas a tal efecto por el Poder Ejecutivo Nacional. Durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos; sólo podrán ser separados de sus cargos por mal desempeño o por hallarse incursos en delitos. Se desempeñarán con total dedicación a sus funciones y no podrán actuar en la dirección o administración de otros Bancos o entidades comprendidas en la Ley 18.061. Tampoco podrán ocupar otros cargos públicos remunerados, salvo los docentes. No alcanza esta prohibición a aquellos componentes del Directorio que sean miembros natos de otras instituciones bancarias u organismos oficiales".

Art. 2º — Elévase a cinco el número de miembros del Directorio fijado en el artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo aprobada por Ley 19.063, para formar quórum del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Obligatoriedad de depositar los fondos en Instituciones Bancarias Oficiales.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a Vuestra Excelencia el proyecto de Ley por el cual se dispone que las sumas de los importes que correspondan a las Asociaciones Profesionales de Trabajadores en virtud de aportes, cotizaciones regulares y extraordinarias, contribuciones, retenciones y todo otro recurso que resulte de aplicar disposiciones legales o emergentes de cláusulas incluidas en convenciones colectivas de trabajo, solamente deberán ser depositadas por los obligados en Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales, exclusivamente.

El presente proyecto participa, en lo pertinente, de los propósitos y enunciados de la Ley 19.241, que dispuso la obligatoriedad del depósito de los fondos de Empresas del Estado Nacional, en las mismas Instituciones Bancarias oficiales.

La medida permitirá al sector Bancario Oficial alcanzar un nivel financiero más eficiente, que revertirá favorablemente en los planes de acción social de las organizaciones sindicales y del propio Estado.

Asimismo, la norma que se propicia es en un todo concordante con la filosofía del movimiento sindical argentino, reiteradamente señalado, de claro sentir nacional y contribuirá al afianzamiento de un ordenamiento socio-económico al servicio de los grandes objetivos nacionales de desarrollo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 19.273

Bs. As., 29|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Las sumas de los importes que correspondan a las Asociaciones Profesionales de Trabajadores en virtud de aportes, cotizaciones regulares y extraordinarias, contribuciones, retenciones y todo otro recurso que resulte de aplicar disposiciones, legales o emergentes de cláusulas incluidas en Convenciones Colectivas de Trabajo, solamente deberán ser depositadas por los obligados en Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales o Municipales, exclusivamente, en cuentas que a ese fin abrirán las referidas entidades sindicales y en las cuales, éstas, las deberán mantener hasta su disposición definitiva.

Art. 2º — Las Asociaciones Profesionales de Trabajadores deberán comunicar de inmediato al organismo de aplicación de la Ley Nº 14.455, el Banco y el número de cuenta correspondiente donde han cumplimentado lo requerido en esta Ley, a los efectos de adecuar las pertinentes disposiciones legales.

Art. 3º — Los pagos y depósitos que se efectúen en violación a lo establecido en el artículo 1º, carecerán de validez y no liberarán al obligado.

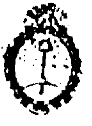
Art. 4º — Las sumas a que se refiere la presente Ley y que las Asociaciones Profesionales de Trabajadores tengan en su poder o depositadas en condiciones que no se ajusten a lo dispuesto, deberán transferirlas o depositarlas dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Ley, o en la primera oportunidad inmediatamente posterior al vencimiento de la condición o plazo que permita su disponibilidad, no autorizándose renovación alguna.

Art. 5º — El incumplimiento de las normas establecidas precedentemente por parte de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores, será considerado dentro de las previsiones dispuestas por el artículo 34 de la Ley Nº 14.455.

Art. 6º — La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.



DESIGNACIONES

Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro.

Director General y Síndico.

DECRETO
Nº 4.176
Bs. As., 23|9|71.

VISTO el Artículo 5º de la Ley 14.057 y el Artículo 3º de la Ley 18.980 y teniendo en cuenta lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro al señor D. Aparicio Ibáñez (M. I. Nº 2.969.660) en el cargo de Director General y a la señora Da. Lía Elena Acosta de Ludueña (L. C. Nro. 3.409.872), en el cargo de Síndico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

JUSTICIA NACIONAL

Designación de un magistrado.

DECRETO
Nº 4.192
Bs. As., 23|9|71.

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1859|68 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción —Juzgado Nº 2— de la Capital Federal al señor doctor Luis Manuel Albarracín (Mat. 4.219.556), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Sala 1ª).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Juan C. González Llanos
Jaime Perriaux.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.402
Bs. As., 30|8|71

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. número 308.543|69 en el que el señor Héctor Gutiérrez solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase al señor Héctor Gutiérrez, con domicilio legal en la calle Ingeniero Bichi número 105, Villa Regina, departamento General Roca, provincia de Río Negro, y planta industrial en Chacra 83, Villa Regina, departamento General Roca, provincia de Río Negro, comprendido en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los bene-

ficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta frigorífica para conservación de carnes y subproductos con una capacidad de doscientas (200) toneladas. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la instalación el mes de julio del año 1970.

Art. 3º — El beneficiario deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería — Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.271
Bs. As., 24/8/71

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 136.487|69 en el que la firma "Pamoga Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Pamoga Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y planta industrial en la calle República de Siria número 1177 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suminsitrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta

ANEXO AL DECRETO NUMERO 3.271.

Nómina de los bienes y valor C.I.F. puerto de Buenos Aires

1 (una) prensa automática rotativa Universal modelo R 46 con dosador de malta marca Longinotti, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento, U$S 27.001.

1 (una) mezcladora continua a corte, marca Samic, modelo MC 1 para la preparación del mosaico, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento, U$S 1.205. Total U$S 28.206

Son: veintiocho mil doscientos seis dólares estadounidenses, o su equivalente en otra moneda.





EXPORTACIONES

Normas para mercaderías no incluidas en las circulares 363, 368, 383 y 393 del Banco Central de la República Argentina.

RESOLUCION ANTANE
Nº 5.385
Bs. As., 3/8/71

VISTO la Ley Nº 19.148 y el Decreto Nº 2.619/71, publicados por Boletín Oficial Nº 22.227 de fecha 30 de julio de 1971,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Atento lo dispuesto por los actos de gobierno citados, el Departamento Operativa Capital, las Aduanas del interior del país y los exportadores se ajustarán a las normas que a continuación se detallan:

Normas para mercaderías "no" incluidas en las circulares del Banco Central de la República Argentina R. C. 363, 368, 383 y 393, comunicadas por la Administración Nacional de Aduanas mediante Boletines Nros. 196/62, 224/68, 46/70 y 181/70.

1 — **Ventas cerradas con el exterior hasta el 28/7/71, inclusive**

a) Para Permisos de Embarque que se oficialicen a partir del día 29 de julio de 1971 y para las ventas citadas, el tipo de cambio a aplicar, debe ser el de $ 4,40 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, base sobre la cual se liquidarán y percibirán los derechos y gravámenes que tengan asignadas las mercaderías;

b) La excepción a la norma del inciso a), es para los casos que existan divisas ya negociadas o ventas de cambio a término, concertadas hasta el 28/7/71, en cuya circunstancia se admitirá el permiso de Embarque al tipo de cambio de $ 3,50, 4,00, 4,04, 4,12 o 4,20 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, siempre que el banco interviniente así lo certifique en el respectivo permiso.

Cuando se tramite un Permiso de Embarque en estas condiciones, los derechos y gravámenes se liquidarán y percibirán sobre la base del tipo de cambio establecido en tal documento.

2 — **Ventas cerradas con el exterior desde el 29/7/71, inclusive:**

En los Permisos de Embarque que se oficialicen a partir del 29/7/71, inclusive y para las ventas citadas, en el casillero: "tipo de cambio" se deberá indicar el de $ 4.70 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas.

Sobre dicho tipo de cambio se efectuará la conversión del valor FOB en divisas al FOB en pesos Ley 18.188, al solo efecto cambiario.

En cuanto a la percepción de los derechos y gravámenes se procederá de la siguiente forma:

a) **Mercaderías sin precio índice (valor FOB):**
Para la conversión del valor FOB, en divisas al FOB, en pesos Ley 18.188, se tomará el tipo de cambio de $ 4,40 en lugar de $ 4,70.

b) **Mercaderías con precio índice:**
Para la conversión del precio índice en divisas a pesos Ley 18.188, se tomará el tipo de cambio de $ 4.40.

Con tal motivo, en el recuadro "Liquidación de Impuestos" de los Permisos de Embarque casillero "Que al tipo de cambio de:" se indicará el tipo de cambio de $ 4,40.

Normas para mercaderías incluidas en las circulares del Banco Central de la República Argentina R. C. 363, 368, 383, 393.

1 — **Ventas cerradas con el exterior en cualquier fecha:**

a) Para Permisos de Embarque que se oficialicen a partir del día 29 de julio de 1971 y para las ventas citadas, el tipo de cambio a aplicar, debe ser el de $ 4,70 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, y sobre dicha base de tipo de cambio se deberán percibir los derechos y gravámenes. Asimismo, sobre dicho nivel se efectuará la liquidación de los reintegros impositivos para aquellas mercaderías beneficiadas con los regímenes vigentes.

Art. 2º — Los tipos de cambio de las otras monedas equivalentes al dólar estadounidense en sus distintos períodos de aplicación, son los oportunamente comunicados por esta Administración Nacional a saber:

Para tipo de cambio de:	Equivalencias comunicadas por Boletín ANA Nº
$ 3,50	9/70
$ 4,00	117/70
$ 4,04	30/71
$ 4,12	46/71
$ 4,20	69/71
$ 4,40	77/71
$ 4,70	90/71

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de la A.N.A. y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Mario A. Darrieu.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPUESTOS

Créase una comisión especial.

RESOLUCION
Nº 405
Bs. As., 21/9/71.

VISTO la Ley Nº 19.061, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º se establece que el Ministerio de Industria, Comercio y Minería y el Banco Nacional de Desarrollo seleccionarán, con criterio regional o sectorial, a las empresas locales de capital interno cuyas nuevas emisiones de acciones serán favorecidas por el régimen establecido en dicha ley.

Que la sanción de la Ley Nº 19.061 constituye un claro y decidido apoyo a la empresa y capital argentinos.

Que el régimen de desgravaciones instituido por la citada ley posibilita la inversión de los contribuyentes en las empresas nacionales, fortaleciendo su potencial de desarrollo, tendiendo a la ampliación del mercado interno y posibilitando la proyección decidida a los mercados regionales y mundiales.

Que este régimen, además de su importante incidencia sobre la economía del país, resulta fundamental para el proceso de crecimiento del sector industrial.

Que cabe, por lo tanto instrumentar las medidas adecuadas a efectos de lograr rápidamente el logro de estos objetivos, seleccionando aquellas empresas industriales que serán beneficiarias del régimen establecido por la Ley 19.061.

Por ello,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

1º — Créase la Comisión Especial que tendrá a su cargo la selección que establece el artículo 3º de la Ley 19.061, debiendo para ello cumplimentar los siguientes estudios en los plazos que se detallan:

a) Determinar las pautas necesarias que deberán tenerse en cuenta para establecer los criterios sectoriales y regionales de selección
Plazo: 1º de octubre de 1971.

Establecer los medios adecuados para realizar una amplia y eficaz difusión de la tarea a cumplimentar, a efectos de lograr la presentación fundamentada de aquellas industrias que consideren deban ser seleccionadas.
Plazo: 26 de octubre de 1971.

Cumplido el plazo de recepción de presentaciones, establecer la selección definitiva, aplicando las pautas establecidas en a):.
Plazo: 16 de noviembre de 1971.

Proceder a la difusión del listado preliminar de industrias escogidas, estableciendo un plazo para que las industrias que no hayan sido seleccionadas puedan, de así desearlo, completar la información anteriormente presentada.
Plazo: 23 de noviembre de 1971

Efectuar la difusión de las industrias seleccionadas.

Desígnase como representante de este Ministerio en la Comisión creada por esta resolución, al señor Subsecretario de Industria, Cnel. (RE) D. Ernesto M. Bonsignore, quien presidirá la misma; al señor Director Nacional de Políticas, Ing. Miguel J. Mirabella; al señor Director Nacional de Industria, Ing. Eduardo Bidart; al señor Director Nacional de Promoción Industrial, Cnel. (RE) D. Héctor H. Del Boca, quien actuará como coordinador; al señor Licenciado D. Héctor J. Bertucci y al señor Dr. Agustín J. Gonzales Ramos, quien se desempeñará como secretario.

3º — Integrarán asimismo esta Comisión los señores Reinaldo D. Anderle y Pedro B. Corti, funcionarios del Banco Nacional de Desarrollo, designados por el Presidente de dicha Institución.

4º — El Presidente de la Comisión podrá invitar a participar a la misma a representantes del sector privado y a funcionarios que considere necesario para el mejor logro de la tarea a cumplir.

5º — Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Chescotta.

Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Normas que aseguren el cumplimiento de la ley 19.220.

RESOLUCION MT
Nº 193
Bs. As., 22/9/71.

VISTO la Ley Nº 19.220, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.774/71 autorizó al Ministerio de Trabajo a dictar las normas que aseguren el cumplimiento de dicha ley

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — En los casos en que la retribución del trabajador se haga efectiva en períodos quincenales, el monto del incremento salarial establecido en el artículo 1º de la ley deberá fraccionarse en dos cuotas iguales de $ 25 cada una, las que se abonarán en la oportunidad del pago de los períodos respectivos.

Art. 2º — El incremento salarial dispuesto por la Ley Nº 19.220, integrará el salario del trabajador a todos los efectos emergentes de la relación laboral.

El trabajador que cumpla la prestación de servicios que corresponda a la duración normal del trabajo, a que se refieren los artículos 2º y 3º de la ley, en la actividad o establecimiento de que se trate, percibirá el incremento de $ 50 mensuales o $ 25 quincenales, según sea la modalidad de pago, aun cuando la remuneración esté ajustada por mes, por día, por hora, o producción, y no sufrirá descuento alguno por aplicación de cláusulas convencionales que establezcan "quitas zonales".

A los efectos del pago de horas extraordinarias y de las liquidaciones complementarias que corresponda efectuar en función del salario, así como también las deducciones que deban realizarse de la misma forma, el valor diario del incremento se determinará dividiendo la suma de $ 50 por 25 y el valor hora dividiendo el mismo importe por 200, salvo los casos en que las normas convencionales o contractuales que rijan la relación entre las partes, establezcan otra proporcionalidad, en cuyo caso deberá ser ésta la que se aplique.

Art. 3º — Lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior será igualmente de aplicación en los casos en que deba proporcionarse el incremento salarial a la duración de la respectiva jornada, cuando ésta sea inferior a seis horas diarias, conforme a la disposición del artículo 3º de la Ley Nº 19.220.

Art. 4º — A los efectos del cómputo del tiempo de trabajo, se considerarán equiparados a trabajo efectivo, los pe-

riodos de inactividad establecidos por las disposiciones legales y convencionales y cuyo pago obligatorio esté determinado por las mismas.

Art. 5º — En los casos de trabajadores remunerados con sueldo fijo y/o garantizado y comisión o comisión solamente, el incremento salarial previsto por el artículo 1º de la ley se abonará, como suma fija, siempre que la prestación se cumpla de acuerdo a las características o modalidades de la actividad de que se trate.

En los supuestos en que dicha prestación laboral se encuentre sujeta a un régimen de regulación horaria, serán de aplicación las disposiciones de los artículos 2º y 3º de la ley.

Art. 6º — El incremento establecido en la Ley Nº 19.220, deberá hacerse efectivo, de acuerdo a las normas que establece la presente resolución, aun en los casos en que los empleadores hubiesen otorgado aumentos salariales, por cualquier concepto, con posterioridad al 1º de abril de 1971.

Art. 7º — Decláranse comprendidos en el régimen de la Ley Nº 19.220, a los menores de dieciocho (18) años, que trabajan en relación de dependencia.

Art. 8º — La Comisión Nacional de Trabajo Rural propondrá la adecuación del incremento dispuesto por la Ley número 19.220 a la actividad rural.

Art. 9º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca y archivar.

San Sebastián.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ENVASES TEXTILES

Arpillera.

Determinación de costos y precios de venta.

RESOLUCION

Nº 199

Bs. As., 4|8|71

VISTO el Expediente Nº 42.266/71 del Departamento de Envases Textiles, sobre la determinación de los costos y bases de adquisición de envases y/o arpillera de yute y/o fibras similares, nuevos, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Fabricantes de Bolsas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires solicitó la revisión de los costos de elaboración a fin de actualizar los valores teniendo en cuenta las Convenciones Colectivas de Trabajo y otras incidencias producidas por incrementos en los demás rubros.

Que del estudio realizado surge la procedencia de lo solicitado y la necesidad de incorporar a las bases que rigen para la comercialización de envases establecidas por Resolución SEC. 497/65 disposiciones complementarias que contribuirán a mejorar la eficiencia del sistema.

Que la medida a dictar encuadra dentro de las facultades otorgadas en el artículo 19 de la Ley 18.416, modificada por las Leyes 19.064 y 19.103.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Envases Textiles,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERIA
RESUELVE:

1º — Apruébase la planilla que como Anexo "A" forma parte integrante de esta Resolución, la que será de aplicación para los envases y/o arpilleras de yute y/o fibras similares que sean puestos a disposición del Departamento de Envases Textiles, de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución SEC 497/65 (t.a.), y que los importadores fabricantes, comercialicen en su carácter de Agentes de Distribución (Comercialización Directa).

2º — Sustitúyese la cláusula Décima del contrato tipo de compraventa aprobado por Resolución SEC. Nº 497/65 (t. a.), por la siguiente: La Vendedora se compromete a cumplir las Ordenes de Entrega dentro de los cinco (5) días de recibidas cuando se trate de envases nuevos del corte ciento diecinueve centímetros, ciento treintidós centímetros y ciento cuarentisiete centímetros, en cualquier tipo de arpillera. Para otros cortes el plazo de cumplimiento será de quince (15) días. Cuando se trate de Ordenes de Entrega que amparen envases de Comercialización Directa el plazo de cumplimiento para cualquier corte y/o tipo de arpillera será de treinta (30) días corridos. Asimismo, la Vendedora queda obligada a hacer llegar a las oficinas centrales del Departamento de Envases Textiles sitas en Avenida Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital Federal, los partes de fabricación y despacho, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la semana que se declara.

3º — Los importes correspondientes a los costos de elaboración y/o manipuleo que deberán consignarse en el rubro f) de la planilla de determinación de costos aprobada por Resolución SEICI Nº 280/70, a partir del vapor "Ernebank" (DET) 18-3-71 y en la que se aprueba por el apartado 1º de esta Resolución a partir del vapor "Speybank" (CD) 10-6-71, son los siguientes:

a) Bolsas confeccionadas con arpillera de yute de 137 a 366 gramos por metro cuadrado, corte base 119,38 centímetros, ciento setenta y un pesos con dieciocho centavos ($ 171,18), por fardo;
b) Arpilleras de 137 a 366 gramos por metro cuadrado, manipuladas, ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 84,40) por fardo (1.828,8 metros);
c) Lienzos de 1,80x2 y de 2x2 metros y bolsones confeccionados con arpilleras de 137 a 366 gramos por metro cuadrado, corte 391 centímetros, doscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 275,45) por fardo;
d) Bolsones "cajón" para lana confeccionados con arpilleras de 633 a 904 gramos por metro cuadrado, trescientos pesos con sesenta y tres centavos ($ 300,63) por fardo.
e) Bolsas para tanino confeccionadas con arpillera de 633 a 904 gramos por metro cuadrado, doscientos sesenta y un pesos con setenta y dos centavos ($ 261,72) por fardo;
f) Arpilleras de 633 a 904 gramos por metro cuadrado, ciento seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 106,67) por fardo;
g) Bolsas "rastrojeras" confeccionadas con arpilleras de 633 a 904 gramos por metro cuadrado, doscientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos ($ 257,22) por fardo.

4º — Mantiénese el incremento del 25 % (veinticinco por ciento) en los adicionales netos por diferencia de fletes establecidos por Resolución SEC. Nº 497/65, según Resolución SSCI. Nº 116/67.

5º — Los contratos de compraventa a que se refiere el apartado 3º de la Resolución SEC. Nº 497/65 (t. a. según Resolución SEICI. Nº 280/70 y la presente) serán suscriptos por el Jefe del Departamento de Envases Textiles, en representación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, "ad referendum" de su titular.

6º — Deróganse los apartados 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Resolución SEC. Nº 497/65, la Resolución SSCI Nº 116/67 —con la salvedad del apartado 4º de la presente— y la Resolución SEICI Nº 95/70, sin perjuicio de la aplicación de esta última para operaciones concretadas antes de la fecha

7º — La presente Resolución regirá a partir de la fecha.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Departamento de Envases Textiles, a sus efectos.

Chescotta.

ANEXO "A" A LA RESOLUCION Nº 199

PLANILLA PARA DETERMINACION DE COSTOS

Valores por fardo

Vapor .... Fecha de llegada ....
Costo por .... de arpillera tipo ....
Confeccionada en fábrica de ....
Ubicada en ....
Cantidad de fardos y tipo .... Cant. de bolsas ....
Importe en u$s. .... Importe en $ ....

		COSTO
a) Valor materia prima C. y F. incluida visación consular ...	$	....
b) Seguro de cambio	$	....
c) Seguro marítimo	$	....
d) Gastos de despacho a plaza	$	....
e) Bancarios y otros	$	....
f) Costo de elaboración y/o manipuleo	$	....
g) Subtotal	$	....
h) Utilidad (7,25 % s/g)	$	....
i) Imprevistos (2,5 % s/g)	$	....
j) Subtotal	$	....
k) Impuesto Municipal (.............. o/oo s/j)	$	....
l) Derechos de Importación (............ %)	$	....
ll) Subtotal	$	....
m) Impuesto a las ventas (10 % s/ll)	$	....
n) Subtotal	$	....
o) Sellado de convenio (3 o/oo s/n)	$	....
p) Subtotal	$	....
q) Desc. Minist. Ind., Comercio y Minería (4 % s/s)	$	....
r) Comisión corredor (1 % s/s)	$	....
s) Costo de un fardo de arp. (................................)	$	....
t) Costo de un .... de arpillera	$	....

RESOLUCION

Nº 200

Bs. As., 4|8|71

VISTO el Expediente Nº 42.266/71 respecto a los precios de venta de los envases y/o tejidos de arpillera de yute y/o fibras similares, nuevos, que se comercializan por intermedio del Departamento de Envases Textiles, y

CONSIDERANDO:

Que la suba inusitada producida en el mercado internacional proveedor de la materia prima como consecuencia del conflicto bélico ocurrido en Pakistán Oriental, las devaluaciones de nuestro signo monetario y los incrementos en sueldos y salarios otorgados por las Convenciones Colectivas de Trabajo, son los factores fundamentales que han incidido sobre los precios de los envases de arpillera de yute determinando la necesidad de su actualización.

Que a fin de que los aumentos que se registran, se reflejen en menor proporción sobre los precios de venta, se ha seguido el criterio de ponderar los costos de las existencias con los de las compras realizadas y a concretar

Que corresponde en consecuencia, modificar los precios de venta fijados por la Resolución SSCI. Nº 10/71.

Que la medida a dictar encuadra dentro de las facultades otorgadas en el artículo 19 de la Ley 18.416, modificada por las Leyes 19.064 y 19.103,

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Envases Textiles,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

1º — Fíjanse para la arpillera y envases de arpillera de yute y/o fibras similares nuevos, que sean comercializados por intermedio del Departamento de Envases Textiles, los siguientes precios de venta:

a) Bolsa nueva tipo trigo/lino de arpillera de yute base 305 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, corte 119 centímetros (305/101 en 119), un peso con quinientos cincuenta y ocho milésimos ($ 1,558);
b) Bolsa nueva tipo avena/girasol de arpillera de yute base 275 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, corte 147 centímetros (275/101 en 147) un peso con setecientos cincuenta y ocho milésimos ($ 1,758);
c) Bolsa nueva de arpillera de yute base 244 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, corte 119 centímetros (244/101 en 119), un peso con trescientos ocho milésimos ($ 1,308);
d) Arpillera de yute, nueva, tipo 305 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros (305/101), un peso con doscientos treinta y ocho milésimos ($ 1,238), el metro;
e) Arpillera de yute, nueva, tipo 275 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros (275/101), un peso con ciento veintiocho milésimos ($ 1,128) el metro;
f) Arpillera de yute, nueva, tipo 244 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros (244/101), un peso con veintiocho milésimos ($ 1,028), el metro;
g) Lienzos nuevos confeccionados con arpillera base 305 gramos por metro cuadrado, medidas 1 80x2 metros, cinco pesos con setenta y dos milésimos ($ 5.072) y de 2x2 metros, cinco pesos con quinientos setenta y dos milésimos ($ 5.572) por unidad;
h) Bolsón confeccionado con arpillera de yute base 305 gramos por metro cuadrado corte 391 centímetros, cinco pesos con cuatrocientos treinta y dos milésimos ($ 5.432);
i) Bolsa para tanino confeccionada con arpillera base 655 gramos por metro cuadrado en un ancho de 68 centímetros, corte 112 centímetros, dos pesos con quince centésimos ($ 2.15);
j) Bolsón "cajón" para lana confeccionado con arpillera base 723 gramos por metro cuadrado en un ancho de 68 centímetros, corte 750 centímetros, quince pesos con setenta y ocho centésimos ($ 15,78);
k) Arpillera de yute, nueva, tipo 655 gramos por metro cuadrado, en un ancho de 68 centímetros (655/68), un peso con quinientos sesenta y ocho milésimos ($ 1.568) el metro;
l) Arpillera de yute, nueva, tipo 723 gramos por metro cuadrado en un ancho de 68 centímetros (723/68) un peso con seiscientos ochenta y ocho milésimos ($ 1.688) el metro.

2º — Fíjanse para la arpillera y envases de arpillera de yute, nuevos, que ingresen por la posición arancelaria 57.10.00.02, que sean comercializados por el Departamento de Envases Textiles, los siguientes precios de venta:

a) Bolsa nueva confeccionada con arpillera de yute base 305 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetro, corte 119 centímetros (305/101 en 119), dos pesos con ochenta y ocho milésimos ($ 2.088);
b) Bolsa nueva confeccionada con arpillera base 275 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, corte 119 centímetros (275/101 en 119), un peso con novecientos ocho milésimos ($ 1.908);
c) Bolsa nueva confeccionada con arpillera de yute base 244 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, corte 119 centímetros (244/101 en 119), un peso con setecientos cuarenta y ocho milésimos ($ 1.748);
d) Bolsa nueva confeccionada con arpillera de yute base 214 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, corte 119 centímetros (214/101 en 119), un peso con quinientos ochenta y ocho milésimos (1.588), el metro;
e) Arpillera nueva tipo 305 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, un peso con seiscientos cincuenta y ocho milésimos ($ 1.658), el metro;
f) Arpillera nueva tipo 275 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, un peso con quinientos veintiocho milésimos ($ 1.528), el metro;
g) Arpillera nueva tipo 244 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, un peso con trescientos noventiocho milésimos ($ 1.398), el metro;

h) Arpillera nueva tipo 214 gramos por metro cuadrado en un ancho de 101 centímetros, un peso con doscientos cincuentiocho milésimos ($ 1.258), el metro.

3º — Los precios para las bolsas nuevas de medidas distintas a las indicadas en los apartados 1º y 2º, serán proporcionales a los establecidos, conforme a su dimensión y peso de la arpillera empleada.

4º — En el caso de arpillera y/o envases elaborados con arpillera de ancho menor a 101 centímetros, a los precios proporcionales que resulten, se agregará el cuatro por ciento (4 %).

5º — Para atender los gastos de flete, el Departamento de Envases Textiles, aplicará sobre los precios de venta a que se refieren los apartados anteriores, los recargos uniformes para todo el país que se establecen a continuación:

a) Bolsa nueva, tipo cosecha hasta corte 147 (trigo/lino, cebada, avena/girasol) doce milésimos de peso ($ 0,012);
b) Bolsa nueva tipo yerba canchada desde corte 148 centímetros, veinticinco milésimos de peso ($ 0,025);
c) Bolsa nueva para tanino, dos centésimos de peso ($ 0,02);
d) Bolsa nueva "rastrojera" veinticinco milésimos de peso ($ 0,025);
e) Bolsón nuevo "cajón" o patagónico, cincuenta centésimos de peso ($ 0,50);
f) Lienzos nuevos medidas 1,80x2 metros y 2x2 metros y bolsones corte 391 centímetros, setenta y ocho milésimos de peso ($ 0,078);
g) Arpilleras nuevas doce milésimos de peso ($ 0,012), por metro.

6º — Los Agentes de Distribución de Envases sólo podrán recargar sobre el precio oficial de venta de la arpillera y envases hasta un dos por ciento (2 %), en concepto de utilidad sin perjuicio del recargo que corresponda por los gastos debidamente documentados inherentes a las tareas que les son propias de conformidad con la Resolución Nº 71/56-C.

7º — Dentro de los diez (10) días de la fecha, los Agentes de Distribución de Envases declararán al Departamento de Envases Textiles, ante la Seccional que corresponda por su jurisdicción, con excepción de los dependientes de la Seccional Nº 21, en forma jurada y por carta certificada con aviso de recepción la totalidad de los envases de arpillera de yute y tejidos nuevos, por tipos, que tengan en existencias a la cero (0) hora del día de la fecha.

8º — Los Agentes de Distribución de Envases comprendidos en el apartado anterior, procederán dentro de los treinta (30) días de la fecha a incrementar en monto de las garantías hasta cubrir el importe de las diferencias que surjan entre los precios de venta fijados por la presente Resolución y los que regían por Resolución SSCI Nº 10/71, sobre las existencias de bolsas nuevas de arpillera, declaradas en virtud del apartado anterior, que hayan recibido mediante crédito con aval financiero solidario, prenda con registro o garantía bancaria.

9º — Los Agentes de Distribución de Envases que hayan entregado envases a usuarios antes de la cero (0) hora del día de la fecha y que no hayan abonado aún al Departamento de Envases Textiles los importes respectivos, pagarán dicha mercadería a los precios anteriores, siempre que no hubieran suscripto notas de compromiso obligándose a pagar precios sujetos a reajuste o se hubieran comprometido formalmente en los pedidos de provisión de bolsas a abonar los precios que fijaren oportunamente, en cuyo caso quedarán encuadrados dentro del apartado 10 de la presente Resolución. Dichos pagos deberán hacerse efectivos dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de esta Resolución. La fecha de venta y entrega de los envases así como también la condición de usuario deberá demostrarse fehacientemente a juicio del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

10. — Los adquirentes que hayan suscripto notas de compromiso obligándose a abonar precios sujetos a reajustes o se hubieran comprometido formalmente en los pedidos de provisión de envases a pagar los que se fijaren, deberán satisfacer los establecidos en esta Resolución dentro de los treinta (30) días de la fecha de la misma.

11. — La presente Resolución regirá a partir de la fecha.

12. — Derógase la Resolución SSCI Nº 10/71, sin perjuicio de su aplicación para operaciones concretadas antes de la fecha.

13. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Departamento de Envases Textiles, a sus efectos.

Chescotta.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACION

Modifícanse los precios oficiales CIF para rodamientos.

RESOLUCION

Nº 341

Bs. As., 8/9/71

VISTO el Expediente ex DNA. Nº 467.431/67 por el que se estudia la modificación de los precios oficiales CIF para rodamientos, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes surgen elementos de juicio suficientes para determinar que se han producido importaciones de estos productos, desde distintos países, a precios distorsionados.

Que estas importaciones crean serios riesgos para el desarrollo de la industria nacional.

Que a los efectos de impedir mayores perjuicios por presuntas importaciones en gestación es necesario adoptar de inmediato la medida precautoria de modificar los precios oficiales vigentes para dar un margen de seguridad que permita el normal desarrollo de la producción local.

Que los elementos de juicio obrantes en el expediente de la referencia son suficientes como para adoptar la medida señalada precedentemente, sin perjuicio de que continúe el estudio, a los efectos de determinar si corresponde o no un ajuste posterior,

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 908/70,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y MINERÍA

RESUELVE:

1º — Derogar los precios oficiales CIF fijados por la Resolución Nº 197/64 de la ex Dirección Nacional de Aduanas para Cojinetes y sus partes, a bolilla y a rodillos llamados Roulement.

2º — Fijar en forma precautoria los precios oficiales CIF que figuran en la lista anexa que forma parte de esta Resolución.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 341

Posición: 84.62.01.01
Denominación: Rodamientos radiales de una y dos hileras de bolas, hasta 230 mm de diámetro exterior.

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,025	33,90
2	Más de 0,025 hasta 0,055	11,70
3	" " 0,055 " 0,100	8,20
4	" " 0,100 " 0,150	5,50
5	" " 0,150 " 0,250	4,20
6	" " 0,250 " 0,500	3,40
7	" " 0,500 " 1,500	2,70
8	" " 1,500 " 3,00	2,10
9	" " 3,000	1,70

Posición: 84.62.01.02
Denominación: Rodamientos radiales de una hilera de rodillos cilíndricos, hasta 230 mm de diámetro exterior:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,120	15,00
2	Más de 0,120 hasta 0,200	11,00
3	" " 0,200 " 0,400	7,00
4	" " 0,400 " 1,000	5,50
5	" " 1,000	2,80

Posición: 84.62.01.03
Denominación: Rodamientos radiales de dos hileras de rodillos cilíndricos hasta 105 mm de diámetro exterior:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,500	24,00
2	Más de 0,500	15,00

Posición: 84.62.01.04
Denominación: Rodamientos radiales de una y dos hileras de rodillos cónicos, completos y cubetas, hasta 230 mm de diámetro exterior, y conos con rodillos hasta 160 mm de diámetro de agujero:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,100	11,00
2	Más de 0,100 hasta 0,200	7,80
3	" " 0,200 " 0,500	4,80
4	" " 0,500 " 0,750	3,80
5	" " 0,750	2,80

Posición: 84.62.01.05
Denominación: Rodamientos radiales de agujas hasta 105 mm de diámetro:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,015	34,00
2	Más de 0,015 hasta 0,030	24,—
3	" " 0,030 " 0,055	11,80
4	" " 0,055 " 0,100	10,00
5	" " 0,100 " 0,150	5,10
6	" " 0,150 " 0,250	4,80
7	" " 0,250 " 0,500	3,80
8	" 0,500	3,00

Posición: 84.62.01.06
Denominación: Jaulas con agujas o rodillos:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,005	102,00
2	Más de 0,005 hasta 0,020	27,70
3	" " 0,020 " 0,050	13,80
4	" " 0,050 " 0,100	16,20
5	" " 0,100 " 0,150	12,80
6	" " 0,150	20,70

Posición: 84.62.01.08
Denominación: Rodamientos axiales o de empuje, de bolas de simple efecto, con o sin blindaje:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,100	13,00
2	Más de 0,100 hasta 0,250	7,00
3	" " 0,250 " 0,500	5,20
4	" " 0,500 " 0,750	4,60
5	" " 0,750	3,30

Posición: 84.62.01.09
Denominación: Rodamientos axiales de bolas de doble efecto, hasta 100 mm de diámetro exterior:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,150	6,90
2	Más de 0,150 hasta 1,000	3,20
3	" " 1,000	2,10

Posición: 84.62.01.10
Denominación: a) Rodamientos axiales o de empuje de rodillos cilíndricos y de agujas, con o sin blindaje:

Categoría	Pesos netos kg	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,020	46,00
2	Más de 0,020 hasta 0,050	25,00
3	" " 0,050 " 0,100	13,00
4	" " 0,100 " 0,250	12,00
5	" " 0,250	10,00

b) Rodamientos axiales de empuje de rodillos cónicos: Precio Oficial u$s/kg: 5,10.

Posición: 84.62.02.04
Denominación: Rodillos y agujas:

Categoría	Pesos netos kg/1.000 unid.	Precio Oficial u$s/kg
1	Hasta 0,050	102,00
2	Más de 0,050 hasta 0,100	50,00
3	" " 0,100 " 0,150	30,00
4	" " 0,150 " 0,300	20,00
5	" " 0,300 " 0,700	12,00
6	" " 0,700 " 1,500	8,00
7	" " 1,500	5,50

Posición: 84.10.00.99
Denominación: Exclusivamente rodamientos para bomba de agua (conjunto indivisible formado por aro exterior, elementos rodantes y eje con pistas de rodadura). Precio Oficial u$s/kg: 4,25.

Posición: 84.62.02.99
Denominación: Partes y piezas sueltas. Las demás. Se despacharán según el valor del índice establecido para el rodamiento completo del cual formará parte.



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
Sanción de apercibimiento a la firma Imprex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 3.836
Bs. As. 12|8|71

VISTO: El Expediente Nº 3.641|118.625 de la sociedad "Imprex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento que la misma, no obstante estar debidamente notificada no ha contestado las vistas corridas ni convocado a asamblea para considerar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970, en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805,

El Inspector General de Personas Jurídicas,
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Imprex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente Resolución por 3 días en el Boletín Oficial (4.4.12, inc. b) de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 185|70, se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: José Domingo Molina; Directores: Carlos A. Gutiérrez Rossana B. de Griglo y Silvia G. de Molina y la Sindicatura por Eusebio A. Beloqui.

Art. 3º — Intimarla para que en el plazo de 10 días dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución y convoque a asamblea para considerar el ejercicio al 30 de junio de 1970.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial de la Inspección General de Personas Jurídicas. Comuníquese por cédula y vencido el término señalado, vuelva a Despacho.

Enrique Zaldívar.

$ 112,50 e.29|9-Nº 73.268 v.1º|10|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 121.867|71
LLAMADO A CONCURSO

1º — Llámase a Concurso de Antecedentes en la Dirección de Obra Social —Unidad de Organización 000— para la cobertura del siguiente cargo:

Clase y Grupo: J - II; Funciones: Director; Cantidad: 1.

En dicho concurso, cuya apertura se efectuará el 21 de setiembre de 1971, podrán intervenir todos los agentes del Ministerio del Interior que reúnan los requisitos previstos en el punto 12 del Escalafón (t. o. por Decreto Nº 14|64) y revisten en las clase B, C y J. Se clausurará el 4|10|71, a las 19.30.

2º — Llámase a concurso abierto para la cobertura en la Dirección de Obra Social —Unidad de Organización 000— del siguiente cargo:

Clase y Grupo: C - IV; Funciones: Médico Inspector; Cantidad: 1.

La apertura de dicho concurso se efectuará el mismo día que el fijado en el punto 1º y el plazo de presentación de las solicitudes vence al finalizar el horario de labor del día 4 de octubre de 1971.

En este concurso podrán participar los agentes de la Administración Pública Nacional o personas ajenas a ella, que reúnan los requisitos previstos en el Punto 23 del Escalafón (t. o. por Decreto número 14|64) y Artículo 3º del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6.666|57 y correlativo del decreto reglamentario Nº 1.471|58.

3º — Atento lo dispuesto en el apartado II, de las Normas Complementarias al Punto 30 del Escalafón (t. o. por Decreto Nº 14|64), se lleva a conocimiento de los concursantes la siguiente disposición contenida en el apartado I del Punto citado:

"I) Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión".

4º — Las remuneraciones consignadas en el presente llamado, corresponden a las previstas para los cargos respectivos, debiendo incrementar esos importes, con las sumas que correspondan en concepto de Bonificación por Antigüedad, Asignación Familiar y Bonificación por Título para el caso del punto 1º.

5º — Las solicitudes para intervenir en los concurso mencionados deberán presentarse en el Departamento Personal, Avda. de Mayo 760, 2º piso, de lunes a viernes, entre las 12.30 y las 19.30 horas, donde se suministrarán las demás informaciones que se soliciten.

Departamento de Personal, 20 de setiembre de 1971.

e.29|9-Nº 5.460 v.30|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de Méritos, Títulos y Antecedentes entre profesionales y firmas de profesionales, para su contratación en las tareas de inspección de las obras en la Ruta 14 — Grupo I — Tramos: Empalme Ruta Provincial 20 — Empalme Ruta Provincial "J" — Arroyo Colmar — Empalme Ruta Provincial 26 y Ruta 14. — Grupo II — Tramos: Empalme Ruta Provincial 26 - Ubajay y Ubajay — Empalme Ruta 18 en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

El plazo de presentación al Concurso vence el día 11 de octubre de 1971, a las 10 horas, debiendo efectuarse la misma ante la sede del 17º Distrito, sito en San Martín 567, Paraná de la mencionada provincia.

Las bases están disponibles en la sede del 17º Distrito o en Dirección General de Construcciones, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre de 1971.

e.28|9 Nº 5.239 v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de Méritos, Títulos y Antecedentes entre profesionales y firmas de profesionales, a fin de abrir un registro de las mismas para una posterior contratación de las tareas de inspección de las obras: Ruta s|Nº — Tramo: Acceso Norte a la Capital Federal — Remodelación sobre vías F.C.G.B. Mitre y Río Reconquista y Ruta s|Nº — Acceso Norte a la Capital Federal. — 5º Tramo. Ramal a Garín — Remodelación del cruce y construcción de dos puentes en progresivas 2450 y 27050 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

El plazo de presentación al Concurso vence el día 11 de octubre de 1971, a las 16 horas, debiendo efectuarse la presentación de los sobres en la Sala de Licitaciones de esta Repartición, planta baja, en la hora señalada.

Las Bases están disponibles en la Dirección General de Construcciones (Departamento Obras Nacionales), Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre de 1971.

e.28|9 Nº 5.241 v.30|9|71

LICITACIONES nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 8º piso.
Oficina 801 - Capital - T. E.: 34-7344
Licitación Pública Nº 109

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 200 cintas magnéticas de 2.400 pies, 1.600 B. P. I. y 35 cintas para impresora tipo I. B. M. 1.403. El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la Oficina Nº 801, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.30|9 Nº 5.482 v.1º|10|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 2.707|71 y varios

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la adquisición de diversos muebles para oficina en madera y metálicos. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 8 de octubre de 1971, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1971. — El Director General de Administración.

e.30|9 Nº 5.462 v.1º|10|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.568|71

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para lograr el servicio de alquiler de cocheras durante el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.30|9 Nº 5.464 v.1º|10|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Instalación de dos (2) Sistemas de Mecanización y Noria Fija para carga a Vagón

Llámase a Licitación Pública Nº 144|71, para contratar la construcción y provisión, hasta quedar en condiciones para funcionar, de dos (2) sistemas de mecanización y noria fija para carga a vagón en las Plantas de Silos Subterráneos de Grünbein, Bahía Blanca y Coronel Pringles, Delegación Bahía Blanca.

Precio de los pliegos: cuarenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1971, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 300.000 (trescientos mil pesos) depósito de garantía: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.30|9 Nº 5.463 v.14|10|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 568.237|71

Llámase a Licitación Pública hasta el día 8 de octubre de 1971 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Especialidades Farmacéuticas, Drogas y Utiles, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.30|9-Nº 5.465 v.1º|10|71

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 507.218|71

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1971, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de una Central telefónica, con destino a la Escuela de Salud Pública.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, planta baja, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.30|9-Nº 5.466 v.1º|10|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 22.699

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de construcción de la red de riego para los campos deportivos en la Ciudad Universitaria. Sistema de "ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 60.000. Garantía de la oferta: 1 % según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Precio del pliego: $ 15. Consulta y venta en Tesorería, calle Viamonte 430, Cap., de 8 a 11 horas.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Córdoba 2122, piso 2º, Cap., el día 22 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — El Director.

e.30|9-Nº 5.483 v.4|10|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 22.834

Prorrógase el llamado a licitación pública para contratar el cambio de la carpeta asfáltica en la terraza central a nivel 2º piso en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital, por el sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto Oficial: $ 12.000. Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en $ 10. En Tesorería, Viamonte 430 Cap., de 8 a 11 horas.

Apertura de la ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Córdoba 2122, piso 2º, Cap., el día 7 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — El Director.

e.30|9-Nº 5.484 v.4|10|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, cuya apertura se fija para el día 26 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

250 ton. Zinc eletrolítico según norma IRAM 576 tipo 2.

250 ton. Idem, Idem, tipo 5.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías

del importe de $ Ley 18.188, 3.- (tres pesos Ley 18.188) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: indicar el menor posible.

e.30|9 Nº 5.467 v.11|10|71

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 48|71, para el día 14 de octubre de 1971, a los 1: horas, por la provisión de "200 (doscientas) toneladas Nitrato de Amonio". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.

El Director General.

e.30|9 Nº 5.480 v.1º|10|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-20.424|71-C

Llámase a Licitación Pública Nº 46|71, para el día 7 del mes de octubre de 1971 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de etiquetas autoadhesivas, papel corrugado autoadhesivo, marcadores de fibra y envases de poliestireno expandido, con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1971. — — El Director Gral. de Administración.

c.30|9-Nº 5.468 v.1º|10|71

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-10.864|71-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|71, para el día 7 del mes de octubre de 1971 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: provisión y colocación de estanterías modulares desarmables y registrables, con destino al Departamento de Contralor Médico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1971. — — El Director Gral. de Administración.

c.30|9-Nº 5.469 v.1º|10|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 741|71

Por la provisión de muebles de oficina, taquillas guardarropa y estanterías metálicas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de octubre de 1971, a las 11 horas.

c.30|9-Nº 5.481 v.4|10|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 285|71, Autopista La Plata-Buenos Aires-Puente sobre el Riachuelo-Viaductos Adyacentes y obras complementarias etapa: Acceso a la Capital Federal ha sido prorrogado para el día 9 de diciembre de 1971, a las 1: horas.

Los oferentes podrán presentar además de la propuesta por el proyecto oficial que es obligatoria, una alternativa con superestructura de acero.

Buenos Aires, setiembre 1971.

c.30|9-Nº 5.470 v.6|10|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 340|71
Expediente Nº 10.818-10-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: San Roque Saladas. Sección: Puente s|Río Santa Lucía y accesos (proyecto y construcción de un puente y accesos) en jurisdicción de la provincia de Corrientes: $ 2.402.400. Depósito de garantía: $ 24.024. Precio pliego: $ 50. Plazo obra: 9 meses Presentación propuestas: 15 noviembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.471 v.21|10|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 339|71
Expediente Nº 10.951-4º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 7, tramo: La Paz-Alto Verde. Sección: La Dormida-Las Catitas (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 5.015.600. Depósito de garantía: $ 50.156. Precio pliego: $ 100. Plazo obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Cap. Federal.

e.30|9 Nº 5.472 v.21|10|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 338|71
Expediente Nº 10.397-L-1971

Licitación Pública para la provisión y colocación de Estructuras Aporticadas para emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones en el acceso Norte a la Capital Federal, entre Progresivas km 10 y km 28,400 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 450.000. Depósito de garantía: $ 4.500. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 120 días corridos.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.473 v.21|10|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 341|71
Expediente Nº 8.057-5º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: La Viña-El Carril. Sección km 1513,750-km 1562,100 (bacheo bituminoso y tratamiento tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta: $ 917.254. Depósito de garantía: $ 9.173. Precio pliego: $ 30. Plazo obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 28 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

c.30|9 Nº 5.474 v.21|10|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: Lic. Pública Nº 149|71

Adq. Repuestos p|Motores Ansaldo Fiat (camisa y pistón, cabeza cilindro, vaina, aguja y tobera para pulverizaciones resortes, aros, válvula aspiración, junta anular, haz de tubos etc.)

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 149|71, para el día 2 de noviembre de 1971 a las 15 horas.

e.30|9 Nº 5.485 v.6|10|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.225: Transporte de cilindros gas envasado e|Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal. Prorrogado para el 5|11|71: 11 horas.

Retirar pliegos: Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.486 v 11|10|71

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|71.
Vto.: 25|10|71, a las 11 horas.

Por la contratación de "Servicios de Guarderías Infantiles en Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del País".

Duración del contrato: Dos (2) años, con opción a otro y uno más, con aplicación de fórmula de variabilidad de precios.

Valor del pliego: $ 20.

Pago retiro de la documentación e informes. Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas, como así también en n|oficinas sitas en: Bahía Blanca, Berutti 54; Junín, Rivadavia 30; La Plata, Calle 51 Nº 493; Lincoln, Uruiza 43; 9 de Julio, Avda. Lib. Gral. San Martín 322; Pergamino, Mitre 316; Trenque Lauquén, Uriburu 62; Córdoba, Avda. Colón 210; Río IV, San Martín 82; Corrientes, San Juan y San Martín; Resistencia, J. M. Paz 131; Comodoro Rivadavia, Urquiza 605; Gral. Pico Avda. San Martín 602; Posadas, Colón 151; Neuquén, Santa Fe 101; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430; Bariloche, Elflein 554 y Gral. Roca, España 332.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas, con respecto a la fecha fijada para la apertura.

c.30|9 Nº 5.475 v.14|10|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 33.532|1970.
Licitación Pública

Equipos para desobstruir cañerías. — 22|10|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|9 Nº 5.476 v.11|10|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente: 37.191|1971
Licitación Pública

Motobombas centrífugas autocebantes. — 8|10|1971, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

c.30|9 Nº 5.477 v.1º|10|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Abastecimiento-Compras

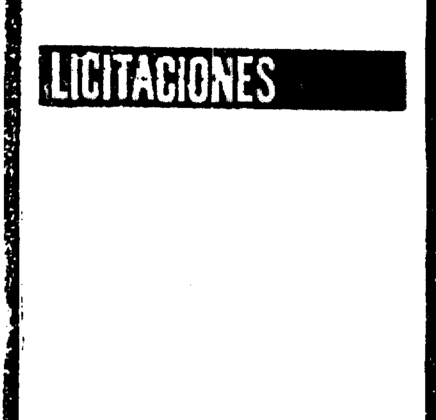
Llámase a licitación pública Nº 8|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1971, a las 13 horas, para la provisión de balizas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

c 30|9 Nº 5.478 v.1º|10|71

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
Abastecimiento-Compras

Llámase a licitación pública Nº 81|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1971, a las 13 horas, para la provisión de 1.000 metros de lona verde impermeable. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

c.30|9 Nº 5.479 v.1º|10|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.806

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para la ejecución de la obra "Ampliación del edificio usina, ubicado en el Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 19 de octubre de 1971. Hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: Sesenta Mil pesos ($ 60.000) Valor del pliego: Quince pesos ($ 15).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía

c.23|9-Nº 5.044-v.6|10|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO 1971-75
Licitación Pública Nº 27|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de la obra: Nuevo Hotel Albatros.

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial pesos Ley 18.188: Cuatro millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco ($ 4.401.455).

Apertura de la Licitación el día 20 de octubre de 1971, a las 18 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del Pliego pesos Ley 18.188: Setecientos ($ 700).

e.29|9 Nº 5.451 v.1º|10|71

MINISTERIO DE DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Publica para la ejecución de los siguientes trabajos a realizarse en la Delegación Stroeder (Bs. As.): Adaptación y ampliación. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25|10|71, a las 15 horas. Retirar documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 30.—

e.29|9 Nº 5.434 v.13|10|71

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de Instalaciones Fijas en el edificio de la sucursal San Cayetano (Prov. de Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 14-10-71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 15.—

e.29|9 Nº 5.435 v.1º|10|71

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Heladeras Eléctricas. La apertura de las propuestas se realizará el 7|10|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de Pliegos, entrega y consultas en la misma. Valor del Pliego: $ 5.—

c.29|9 Nº 5.456 v.30|9|71

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública por el servicio de conservación y mantenimiento integral de 100 (cien) máquinas de contabilidad marca Exacta Continental. La apertura de las propuestas se realizará el 28 de octubre de 1971, a las quince horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de Pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del Pliego: $ 30.—

e.29|9 Nº 5.457 v.8|10|71

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de Calcular Electrónicas. La apertura de las propuestas se realizará el 26|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del Pliego: $ 50.—

c.27|9 Nº 5.134 v.0|10|71

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la oficina Guarnición Aérea (Prov. de Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará el 29|10|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

c.23|9-Nº 5.046-v.6|10|71

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se realizará el 13|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma Valor del pliego: $ 60.—

e.21|9 Nº 5.014 v.30|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Cabinas de Seguridad. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 28|10|71 a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, Local 497, Capital Federal — Valor del Pliego $ 10.

e.20|9 Nº 4.983 v.8|10|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública para lograr el servicio de alquiler de 50 paquetes de discos magnéticos desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972. Expediente Nº 251.546|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268 planta baja, Buenos Aires.

e.29|9 Nº 5.436 v.30|9|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|71

Llámase a Licitación Pública para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales auxiliares a la División Centro de Apoyo S.C.D. ubicada en el subsuelo de esta Administración Nacional.

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 16 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|9 Nº 4.922 v.6|10|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 18 de octubre de 1971, a las 10 horas, para contratar el arrendamiento de un inmueble para local de la Agencia de Extensión Rural de Añatuya (Sgo. del Estero).

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Agencia de Extensión de Añatuya, calle Chacabuco número 43, Añatuya (Sgo. del Estero), o en la Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sita en La Banda, camino a Clodomira (Sgo. del Estero), donde tendrá lugar el acto de apertura.

La Dirección.

e.29|9 Nº 5.452 v.8|10|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 771
Expediente Nº 111.718|71

Llámase a licitación pública para el día 2? de octubre de 1971 a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, con un presupuesto oficial de $ 133.481.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Misiones Cerro Azul, Provincia de Misiones y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de $ 80 (ochenta pesos), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 1.334,81 (un mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta y un centavos).

e.22|9-Nº 5.019-v.1º|10|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 207|71, para la adquisición de 2.018,60 metros de cadena de rodillos.

Precio del pliego de condiciones $ 20 (veinte pesos), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 11 de octubre de 1971, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1971. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.29|9 Nº 5.458 v.30|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Licitación Pública Nº 65|71

Llámase a Licitación Pública para adquirir compresor de aire de dos etapas, pistola y pico para pintar y sopletear, pico para inflado de neumáticos, manguera reforzada, taladros eléctricos portátiles, máquina de agujerear de banco, expansor hidráulico completo y máquina de soldadura de arco voltaico para corriente alternada monobifásica, según características, formas y medidas consignadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 18 de octubre de 1971, 10 horas, en la División precitada.

Precio del Pliego: $ 5.—

Rosario, 29 de setiembre de 1971
Luis A. Correa, Delegado Rosario

e.29|9 Nº 5.437 v.30|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.490
Expediente Nº 1.756|71

Referencias: "Construcción piso cemento y cambio estufas oficina intendencia, adecuación ex usina, adecuación casa ayudante guardaparque, ampliación local cocina en seis casas del Barrio de Empleados, casa personal Embarcado, adecuación edificio intendencia, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares, Pvcia. de Santa Cruz".

Apertura: La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Los Glaciares, El Calafate, Pvcia. de Santa Cruz, el día 5 de noviembre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados a los interesados en las direcciones citadas precedentemente al precio de pesos veinte ($ 20.).

El retiro de pliegos en oficinas centrales, deberá realizarse en el horario de 12.30 a 16.30 horas.

e.29|9 Nº 5.432 v.13|10|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1489
Expediente Nº 3.202|71

Llámase a licitación pública por la "Construcción y armado de dos (2) viviendas prefabricadas transportables, una (1) tipo "A" y una (1) tipo "B" según planos".

Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Compras y Suministros), el día 28 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de veinte pesos ($ 20.—) en la dirección indicada precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, localidad El Calafate, provincia de Santa Cruz

e.23|9 Nº 5.048 v.6|10|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL DE DIARIO

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería llama a licitación pública para la instalación de una o más plantas de papel para diario, la apertura de las propuesta se efectuará el día 18 de octubre de 1971, a las 16,30 horas, en acto público en el Salón de Actos del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, sito en el 9º piso, de la Diagonal Julio A. Roca Nº 651, Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos de la licitación cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 500.— podrán ser adquiridas en la División Tesorería del citado Ministerio, sita en el 3er. piso, Sector 27, en el horario de 12,30 a 17 hs. y en el exterior, en la sede de la Representación Diplomática Argentina en los siguientes países: Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Francia, Gran Bretaña, República Federal Alemana, Suecia, Noruega, Finlandia, Italia, España.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección Compras y Suministros de dicho Ministerio, ubicada en el 3er. piso, Sector 15, hasta las 16,30 hs. del día 17 de octubre de 1971.

e. 20|9 Nº 4.952 v. 1º|10|71

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2.171|2|3|4, por el suministro de 200.000 bolsas de 5 pliegos, papel Kraft, tipo cementero, de 80 grm2., con impresión.

Pliegos Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 77, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura. 13|10|71, 18 horas.

28|9 Nº 5.230 v 11|10|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para el día 13 de octubre de 1971, a las 11 horas, para la impresión de un libro titulado "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín", tomo XI (ampliación) del Instituto Nacional Sanmartiniano. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de dicho Organismo, ubicado en las calles Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Plaza Grand Bourg, Capital Federal, donde se hallan a disposición de los interesados los pliegos de condiciones. Toda información técnica debe efectuarse a la División Difusión en el horario de 9 a 14.

El Presidente.

e.29|9 Nº 5.453 v.1º|10|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|71

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para la provisión de 35.000 kilos de carne vacuna para el Servicio de Residencias y Comedores de la Universidad Nacional de Tucumán.

Para pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho número 491, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 11 de octubre de 1971, a horas 10.

El Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.29|9 Nº 5.454 v.8|10|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 9.365|71
Licitación Pública Nº 1.051

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1971, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre número 3345, planta baja, Buenos Aires, para provisión de 55 Presadoras Universal Monopolea Nº 1, con destino a escuelas de Capital Feedral y provincias.

Consulta, pedidos y entrega de Pliegos: En la Dependencia citada de 13 a 18 hs.

e.27|9 Nº 5.707 v.6|10|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — (Pcia. de Córdoba).

Llámase a Licitación Pública Nº 1.510|71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 12.10 horas, por la provisión de:
20.000 litros pintura esmalte aluminio y 42.000 litros pintura antióxida sintética.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|9 Nº 5.232 v.7|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969
Licitación Pública Nº 14|71

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se fija para el día 19 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: Una subestación de Transformación de 1500 kV. Instalación de la misma. Iluminación exterior y Obras Civiles correspondientes, en la nueva planta de aluminio Llavallol.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188: 10 (diez pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días de cada certificación.

Plazo de entrega: 32 semanas.

e.27|9 Nº 5.110 v.8|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091
Licitación Pública Nº 47|71

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 1971, a las 9 horas, por la provisión de: "300 (trescientas) toneladas Cinc Metal (Slab Zinc) B 6, ASTM, High Grade (pureza mínima) 99,90 por ciento; impurezas máximas Pb-0,02 por ciento, Fe 0,02 o|o, Cd 0,03 o|o. Por tratarse de un cinc para usar en latones para laminar, el Al no debe exceder el 0,005 por ciento". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 10.—

El Director General

e.27|9 Nº 5.109 v.6|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 2.017|71, para el día 18 de octubre de 1971, a las 9 horas, por la provisión de 10.000 toneladas de chapa laminada caliente de acero calidad "SAE 1010". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del Pliego: $ 10. — El Director General.

e.23|9-Nº 5.055-v.4|10|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 46|71 para el día 15 de octubre de 1971 a las 11 horas, por la provisión de "veinte (20) toneladas de Ferromolibdeno". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, 1er. piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego. $ 10. — El Director General.

e.22|9 Nº 5.024 v.1º|10|71

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de 30 cúpulas de acrílico.

Apertura: 20|10|71.

Lugar de Apertura: Cabildo 381.

Pliego, Bases y Condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 hs.

Valor de la Documentación: $ 10.

e.29|9 Nº 5.439 v.13|10|71

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
VENTA Nº 1

Llámase a licitación para la venta de máquinas de imprenta, materiales generales (instrumental, herramientas y motores), repuestos de aviación, de radio y de automotores, automotores (camiones) elementos de aviación y motores, elementos varios, materiales de construcción y estufa Istilart, máquinas varias.

Apertura: 21|X|71 a los 10 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381 — Capital Federal.

Exhibición: desde el 20|9|71 al 20|X|71 de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en Cabildo 381, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.096 v 30|9|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de octubre de 1971, a 10 horas ejecución obra: "Reinstalación de calefacción en los pabellones de armas, montaje y electricidad — Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 196.882.

Garantía de licitación: $ 1.968,82.

Precio del legajo. $ 40.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Of. 35.

e.24|9 Nº 5.104 v.7|10|71

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a inscripción para la precalificación de empresas constructoras para las obras del: Edificio habitabilidad y reacondicionamiento del Edificio Comando en la Base Naval Ushuaia.

Presupuesto estimado: $ 6.100.000,00.

Las empresas interesadas deberán remitir sus antecedentes e informes sobre capacidad técnica y financiera a la Dirección de Instaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, 6º piso, hasta el día 29 de octubre de 1971, a las 12 horas.

e.29|9 Nº 5.440 v.1º|10|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitaciones Públicas — Apertura: día 21 de octubre de 1971. — Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones.

Régimen de Contratación: Ley Nº 13.064 Nº OP. 1|71. — Hora: 11. — Obra: Fijación cubierta techo, ajuste chapas laterales, cenefas y reacondicionamiento movimiento portones en los Hangares Lauría Nº 178 180, 181, y 239.

Presupuesto Oficial: $a 72.000. — Pliego: $a. 40. Nº OP. 2|71. — Hora: 11.30. Obra: Reparación cubierta techo Hangar Macomber Nº 175.

Presupuesto Oficial: $a. 18 000. — Pliego. $a. 12.

Consultas y Pliegos: Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2 (División Compras — Pabellón Nº 1). — Córdoba.. — Jefe Dpto. Contabilidad y Finanzas.

e.28|9 Nº 5.388 v.4|10|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1971-1975

Licitación Pública Nº 8|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Balizamiento eléctrico fijo, Aeropuerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 1.266.847,51.

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1971, 10 hs

Importe garantía de oferta: $ 12.668.

Precio documentación técnica: $ 200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor" 2º piso oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Aeropuerto Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.27|9 Nº 5.111 v.18|10|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 16.631|71

Llámase a Licitación Pública 3|71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos, planillas y recibos El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros Defensa 120. 5º piso, oficina 5.047, donde se podrá retirar pliego de bases y condiciones e informes de 13 a 18 hs.

e.23|9 Nº 5.060 v.4|10|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 733|71

"Rollos de papel para impresión en teleimpresoras de página con una copia, con carbónico intercalado"

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de octubre de 1971 a las 11.00 hs

e.28|9 Nº 5.234 v.30|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Urquiza - Región Nordeste

Llama a licitación público para la provisión de:

Licit. Nº 1449-C; Descripción. Conversión 50 vagones borde alto de madera **en vagones borde alto metálicos y su reparación general**; Apertura: Día 4|11|71, **hora**: 14; **Valor del** Pliego: $ Ley **18.188 120.**

Retiro de pliegos: Abastecimiento Oficina de Mesa de Entradas. 5º piso. Estación Federico Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.28 9 Nº 5.235 v.11|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Región Sudoeste

Llámase a licitación Pública.

Licit. Nº G. 5143; Descripción: Pedregullo para balasto; Apertura: Día: 21|10|71, Hora: 9; Precio del pliego pesos Ley 18.188: $a. 50.

Licit. Nº F. 7624; Descripción: Ganchos centrales para locomotoras, coches y vagones; Apertura: Día: 21|10|71. hora: 10; Precio del pliego pesos Ley 18 188: $a 50.

Licit. Nº G. 5144: Descripción: Estopa de algodón; Apertura: Día: 21|10|71, hora: 11; Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, (Secc. Muestrario) provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.28|9 Nº 5.389 v.11|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Mitre-San Martín-Región Central

Licitación Pública Nº 67.|71 — Bajas to de vía. levante calibrado de 10 a 20 mm. Granito granza, de 10 a 30 mm — Apertura: 18|10|71, a las 13 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 5.00.

Retiro de pliegos. Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 47; presentación y apertura de las propuestas, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso. oficina 40 "F", Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.24|9 Nº 5 086 v.30|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE(S)

Departamento Comercial División Explotaciones Colaterales

Llámase a licitación pública Nº D. C 1|71. Descripción: Concesión terreno de 3.200 m.2 en jurisdicción de la Estación Caballito para la explotación comercial. Apertura: día 13|10|71. Hora 15 Valor del pliego: $ 10.

Informes y consultas: Departamento Comercial, 1er. piso, oficina Nº 141, Plaza Constitución, Gral. Hornos 11, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento Abastecimiento, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal Horario: De 13 a 18

e.29|9-Nº 5.441-v.1º|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 597|71. Pulverización con herbicida para control de plagas, malezas en zona de vía (2.457 Kms.).

Apertura el 18 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Valor del pliego $a 50.

Presupuesto oficial $a. 376.810,00.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.116 v.8|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE

Licitación Publica Nº 585|71. Mejoramiento de la vía, terraplén y obras de arte entre Kms. 162,240 al 201,900 vía Mar del Plata.

Apertura el 18 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto oficial $a. 2.465.505,89.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.117 v.8|10.71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE

Licit. Nº SA. 82. Descripción. Por la reparación de motores de tracción de locomotoras Baldwin. Apertura: Día 6|10|71, hora 8. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 25

Licit. SA. 76. Descripción: Por la limpieza y desinfección de coches de la sección local. Apertura: Día 6|10|71, hora 10. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 50.

Licit. SA. 80. Descripción: Por la limpieza del Hall en estación Plaza Constitución. Apertura: Día 6|10|71, hora 11, Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 10.

Licit. Nº G. 5.141. Descripción: Pinturas y disolventes. Apertura: Día 7|10|71, hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18.188, $ 25.

Licit. Nº F. 7.621. Descripción: Zapatas de freno de hierro fundido. Apertura: Día 7|10|71, hora 10. Precio del Pliego: pesos ley 18.188. $ 20.

Licit. SA. 83 Descripción: Por la reparación de sobrealimentadores Cooper Bessemer. Apertura: Día 9|10|71, hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18.188. $ 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas. provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.22|9-Nº 5.028 v.5|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION CENTRAL

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.192|71. — Repuestos para armado de 14 Bogies coches Holandeses. — Apertura: 8|10|71, 13 hs. 1.193|71. — Accesorios para Auto de Vía "Drenry". — Apertura: 11,10|71. 13 hs. 1.194|71. — Acero elástico chato tipo "B" — Apertura: 11|10|71 13,45 hs. 1.195 71 Aceros. — Apertura: 11|10|71, 14,15 hs. 1.196|71. Sección para dibujo de ducido de motor. — Apertura. 11|10|71 15 hs. 1.197|71. Accesorios para a. Apertura: 11|10|71 15.30 hs. 198|71. Tapa anterior en caja de eje de bogie. Apertura: 11|10|71. 16 hs. 1 199|71. Autoelevador. — Apertura: 11|10|71. 13 hs.

Valor de los pliegos Públ. 1.192 $a 20. 1 193 $a. 10. 1.194 $a. 10. 1.195 $a 30. 1.196 $a. 25. 1 197 $a. 20 1.198 $a 15. 1.199 $a. 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B I R A.

e.21|9 Nº 5.016 v.4|10|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION NOROESTE

LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de.

Licitación O C. Nº 3/71 Ax.8. Descripción: Acero dulce en barras redondas. Apertura: día 19/10/71; Hora 15. Precio del pliego. Ley Nº 18.188 30.

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.5 Descripción: Tuercas exagonales Apertura: Día 4/10/71: Hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O.C. Nº 20/71 Ax.3. Descripción: Granza y pedregullo. Apertura: Día 4/10/71; Hora 14. Precio del pliego. Ley Nº 18 188 25.

Licitación O.C. Nº 58/71 Ax.12. Descripción: Camisas. Apertura Día 5/10/71; Hora 14 Precio del Pliego Ley número 18 188: 40

Licitación O.C. Nº 17/71 Ax.2. Descripción. Aceros para fabricación de elásticos y resortes. Apertura: Día 5/10/71; Hora 15 Precio del pliego Ley número 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 15/71 Ax.2. Descripción. Carbón de piedra para fragua. Apertura Día 6/10/71; Hora 13 Precio del pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax 5 Descripción: Codos llaves y uniones para caños. Apertura Día 6/10/71: Hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 12/71 Ax.2. Descripción Caños de acero. Apertura: Día 7/10/71; Hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 35.

Licitación O.C. Nº 18/71. Descripción Guadañas, horquillas, palas y picos. Apertura: Día 8/10/71; Hora 13 Precio del pliego Ley 18.188: 10.

Licitación O.C. Nº 3/71 Ax.11 Descripción: Acero dulce común en barras laminadas. Apertura: Día 11/10/771; Hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188: 15

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en esta línea, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas local Nº 35, planta. baja. Avda. Maipú Nº 4 Capital Federal, de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.17|9 Nº 4.929 v.30|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para la adquisición de una instalación de radiodiagnóstico con destino al Departamento Obra Social de la Subsecretaría de Obras Públicas, de las características que se especifican en el pliego respectivo. Presupuesto autorizado: pesos 200.000 Ley 18 188. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Departamento Obra Social de la Subsecretaría de Obras Públicas, Departamento Administración (División Promoción Económico Social), Lavalle 1790. 7º piso, Capital Federal. Fecha de apertura: 29 de octubre de 1971, a las 14 hs., en la citada dirección. Precio del pliego: $ 20. Ley 18.188.

e.29|9-Nº 5.442-v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 981-0, hasta el día 13 de octubre de 1971 a las 17 horas, para contratar por sistemas de: "ajuste alzado" (ítem 1 al 69 y 78) y "unidad de medida" (ítem 70 al 77), la renovación de las instalaciones eléctricas de los Pabellones del Cuerpo de Policía Montada sitos en las calles Ugarteche y Cavia, Capital Federal Presupuesto Oficial: $ 195 088,93. — Importe de la garantía. $ 1.950,89. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 19 Capital Federal. Plazo de ejecución Diez (10) meses. Precio de la documentación $ 40. Pago de la misma: Tesorería - planta baja, de 7 a 17 horas

e.20 9 Nº 4.980 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 11.442-L-1971

Licitación Pública Nº 337|71, para la ejecución de los trabajos de cercado, pavimentos internos, vereda y playa de estacionamiento en la División Abastecimiento, Riachuelo, Rectificado Km 10,137, Valentín Alsina, Partido de Lanús, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 750.000. Depósito de garantía $ 7.500. Precio pliego: $ 30 Plazo de obra: 240 días calendario.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1971, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29 9-Nº 5.443-v.20|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 11. 11.262-L-1971

Licitación Pública Nº 5.709 para adjudicar la provisión de 12 carretones para una carga útil de 25 tns., de fabricación nacional, de acuerdo con la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 960.000. Precio pliego: $ 30.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal

e.29|9-Nº 5.444-v.8|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 11.223-L-1971

Licitación Pública Nº 5.710, con el objeto de adquirir dos automóviles tipo rural, de industria nacional $ 50.000.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|9-Nº 5.445-v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte 11.962-L-1971.

Licitación Pública Nº 5.711, para adjudicar la provisión de 100 acoplados tanques para agua de 1.000 litros de capacidad, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 377.000. Precio pliego: $ 20

Presentación propuestas: 19 de octubre 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|9-Nº 5.459-v.8|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 8.349-2º-1971

Licitación Pública Nº 335|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 36 — Tramo: Alta Gracia — Córdoba, Sección: Km. 799,8 — Km. 831,8 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 493.029,00

Precio pliego: $ 20,00 Depósito de garantía: $ 4.930,29

Plazo de obra: 6 meses. — Presentación propuestas: 22 de octubre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9 Nº 5.237 v.19|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8535-5º-1971

Licitación pública Nº 336|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Cabeza de Buey Río de las Pavas. Sección: Km 1416,6 — Km. 1444.1 bacheo de depresiones, bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Salta, $ 486.027. Depósito de garantía: $ 4.860,27. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9 Nº 5.238 v.19|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5706 para adjudicar la provisión de 200 Casas Rodantes de Fabricación Nacional, de Acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina, $ 1.600.000.00. Precio pliego: $ 40,00. (Exptes.: 11677-L 1971.) Presentación propuestas: 18 de Octubre de 1971, a las 13, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. —

e.28|9 Nº 5.240 v.7|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11963-L-1971)

Licitación pública Nº 5 708 para adjudicar la provisión de 40 fusores de asfalto portátiles, de fabricación Nacional, de acuerdo con la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 200.600. — Precio pliego: $ 20. — Presentación propuestas: 11 octubre de 1971. a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9 Nº 5.242 v.4|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 333|71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación de acceso a la Ciudad de General Güemes por la Ruta 34, en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 82.000.00. Depósito de garantía: $ 820.00., Precio pliego: $ 8,00. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte. 10.618-L-1971.

Presentación propuestas: 18 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.087 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 334|71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9 en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 614.500,00 Depósito de garantía: $ 6.145,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos Expte. 1.269-V-1971.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Ada. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.088 v.15|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|71 del 1º Distrito Buenos Aires, para la adquisición de Faros rotativos, faros magnéticos, equipos de iluminación y carteles acrílicos, con destelladores, $ 52.260. Precio pliego: $ 8,00. Expediente: 8.384-L-1971.

Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 11 horas, en la sede del 1º Distrito, sito Av. Gral. Paz 12190, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.089 v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 10.875-L-1971

Licitación Pública Nº 5.702, para adjudicar la provisión de excavadoras sobre orugas, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 1.190.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 13 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.062 v.4|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 11.011-L-1971

Licitación Pública Nº 5.703, para adjudicar la provisión de 150 camiones volcadores, carga útil 5.000 Kgs. aproximadamente. de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: pesos 5.300.000 Precio pliego. $ 60.

Presentación propuestas: 1º de octubre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.063 v.4|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 331/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: San Andrés de Giles-Carmen de Areco-Chacabuco (ensanche de dos puentes, trece alcantarillas existentes y construcción de tres obras de arte menores), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 360.200. Depósito de garantía: $ 3.602. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.064 v.14|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.534-5º-1971)

Licitación Pública Nº 330/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Juramento-Río Cabeza de Buey-Km. 1.376,6-Km 1.416,6 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta, pesos 704.365 Depósito de garantía: $ 7.044. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 4.931 v.7|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 10.616-L-1971

Licitación Pública Nº 329|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Negra, Catán Lil. Sección: Km. 954, Km. 1.003 (tratamiento superficial tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Neuquén, $ 1.167.732. Depósito de garantía: $ 11.678. Precio pliego: $ 50 Plazo de obra: 9 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº 4.889-v.5|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 327/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Secciones: Alcorta-Carreras y Carreras-Melincué (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.147.100. Depósito de garantía: 111.471. Precio pliego: $ 200 Plazo obra: 20 meses.

Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8 Sección: Melincué-Empalme Ruta 8. (Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.095.500. Depósito de garantía $ 111.955 Precio pliego: $ 200 Plazo obra: 20 meses. En jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 2º de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.837 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 8.058, 1971)

Licitación Pública Nº 328/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Alto de la Sierra-Límite con Jujuy. Sección: Km 1.633,7-Km 1.645,6 (construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 354.373. Depósito de garantía pesos 3.544. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.836 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 326|71 para la ejecución de las obras en Autopista Acceso Este a Mendoza Ruta 7 Tramo: La Purísima-San Martín. Primera Sección (Km. 4,50292-Km. 16,3000) (obras básicas pavimento bituminoso y nueve puentes de hormigón pretensado). Pesos 15.518.295,31 Depósito de garantía: Pesos 155.183 Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo. La Purísima-San Martín. Segunda Sección (Km. 16,300-Km 29,200) (obras básicas pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 20.167.771,73. Depósito de garantía: $ 201.678. Precio pliego: Pesos 250. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo. La Purísima-San Martín Tercera Sección (Km 29,200-Km 42,40860), (obras básicas pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 22.809.008,14 Precio pliego: $ 250. Depósito de garantía: Pesos 228.091. Plazo obra: 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal.

e.10|9-Nº 4.804 v.30|9|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

16 de noviembre de 1971:

L. Pública Nº 167|71. Hora 10. Provisión y montaje de la Estación Transformadora Sarmiento 132|13,2 kV. 2x30 MVA (Provincia de Tucumán). Presupuesto oficial: $ 2.531.000.—. Valor del pliego $ 200.

17 de noviembre de 1971:

L. Pública Nº 168|71, hora 10. Provisión de transformadores de potencia y servicios auxiliares para la Central Hidráulica Cabra Corral y la Central Térmica Independencia. Presupuesto oficial $ 2.970.000. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 200.—.

29 de noviembre de 1971:

L. Pública Nº 169|71, hora 10. Suministro, montaje y puesta en servicio garantizado de una tubería de presión, de acero y una válvula mariposa de 2,90 m. de diámetro y el montaje y puesta en servicio garantizado de una válvula difusora de 1,30 m. de diámetro, para ser instaladas en la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral (Provincia de Salta). Presupuesto oficial $ 5.124.000.—. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 300.—.

15 de diciembre de 1971:

L. Pública número 170|71, Internacional, hora 10. Proyecto, provisión y montaje de las líneas de 132 kV: 1) Paraná Nogoyá; 2) Nogoyá-Basavilbaso-Concepción del Uruguay. Presupuesto oficial $ 11.348.000.—. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 300.—.

e. 24|9 Nº 5.098 v. 30|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 171|71, a realizarse el día 20 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de ficheros tipo Kardex, archivos metálicos soportes para carpetas colgantes, separadores alfabéticos, carpetas colgantes, tirillas para colocación de leyenda en carpeta colgante.

El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 521. 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 5.099 v. 30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Producción

Lic. Pública Nº 694|71. — Grúa autotransportable.

Apertura: 28|10|71.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.24|9 Nº 5.083 v. 7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Industrialización

Lic. Pública Nº 696|71. — Tambores para aceite lubricantes.

Apertura. 20|10|71.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770. Capital.

e.24|9 Nº 5.084 v.7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 698|71. — Provisión de "Mano de Obras" para la obra TEDSL 201, "Elaboración de Asfalto" en Destilería San Lorenzo.

Apertura: 29|10|71. Simultánea Oficina Suministros de la Destilería San Lorenzo.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital y Of. Sum. de la Destilería San Lorenzo.

e. 24|9 Nº 5.085 v. 7|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 692|71. — Bases de hormigón armado para dos (2) tanques metálicos de techo fijo de 30.000 m3. c|u., en Destilería La Plata.

Apertura: 18|10|71.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.22|9 Nº 5.031 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 679/71. Llaves automáticas.

Apertura: 19/10/71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 683/71. Cajas, cartón corrugado.

Apertura: 18/10/71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 684/71. Cabezas de pozos y armaduras de surgencia.

Apertura: 19/10/71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.17|9 Nº 4.932 v.30|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 685|71. — Baldes para contener 20 lts. de aceite lubricante.

Apertura: 21|10|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770 Capital.

e.22|9 Nº 5.032 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 686|71. — Herramientas especiales para cementación.

Apertura: 26|10|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 693|71. — Repuestos para equipo de perforación IDECO.

Apertura: 29|10|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.22|9 Nº 5.033 v.5|10|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55/250/71: Asf. Excavación de 130.000 metros de sanjas, revestimiento de 130.000 metros de cañerías de 3" de diámetro, bajado de esta a zanja y su posterior tapado. en Yacimiento Puesto Hernández, dependiente de esta Administración.

Plazo de entrega: 50 días corridos.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1971, a las 9.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor $ 100.

e.17|9. Nº 4.934 v.30|9|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de octubre de 1971, a las 16 hs. Nº 29/71, transportadoras blindadas; a las 16.15 horas: Nº 31/71, vehículo para transporte de personal; a las 16.30 hs. Nº 32/71. repartidores blindados, y a las 16.45 horas: Nº 33/71, hierro.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|9 Nº 5.066 v.4|10|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.243. — Atención y mantenimiento cámaras de regulación y medición de Vespucio y San Pedro de Jujuy. — Apert. 15|10|71, 12 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.246 — Construcción base plmotocompresores en Pico Truncado. — Apert. 18|10|71, 10 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.248 — Contr. servicios de comedor, limpieza y mantenimiento Centro Juvenil de Estudiantes y Casa Universitaria — Apert. 5|10|71. 12 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.249 — Contratación equipos mantenimiento para atención válvulas del Yacimiento Pico Truncado. — Apert. 5|11|71 10 hs. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.21|9 Nº 5.013 v.30|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 19 DIM-71, hasta el 29 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Sub-

Secretaría de Comunicaciones en la localidad de General Levalle (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 400.000.
Valor del pliego: Pesos 100.
Importe de garantía: 4.000. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.29|9-Nº 5.446-v.13|10|71

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIM-71, hasta el día 29 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto oficial: pesos 450.000.
Valor del pliego: Pesos 100.
Importe de garantía: 4.500. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e 29|9-Nº 5.447-v.20|10|71

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 18 DIM-71, hasta el día 29 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Laprida (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto oficial: pesos 620.000.
Valor del pliego: Pesos 100
Importe de garantía: Pesos 6.200. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.29|9-Nº 5.448-v.20|10|71

**JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería
y Mantenimiento**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, DIM-71 hasta el día 2 de noviembre de 1971, a las 14,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en La Rioja (provincia de La Rioja), Gualeguaychú (provincia de Entre Ríos), La Quiaca (provincia de Jujuy), Trelew, Rawson y Puerto Madryn (provincia de Chubut), Río Gallegos y Puerto Santa Cruz (provincia de Santa Cruz) Frías (Santiago del Estero). Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco) Córdoba y Laboulaye (provincia de Córdoba) y La Plata (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 1.585.980.—
Valor del pliego: pesos 500.—.
Importe de Garantía: pesos 15.589,80.

e. 24|9 Nº 5.091 v. 15|10|71

**JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 68 DIM-71, hasta el 13 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción, provisión y colocación de cortinas de aluminio exteriores, para el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 5º (Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 250.000.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 2.500.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.21|9 Nº 5.001 v.4|10|71

**JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento de Ingeniería
y Mantenimiento**

Llámase a licitación pública Nº 44 DIM-71, hasta el día 25 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para esta Jurisdicción de Comunicaciones destinado a la Sucursal Nº 12 (Capital Federal).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 1.958.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 19.580.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.20|9 Nº 4.968 v.8|10|71

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIM-71, hasta el día 26 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de Construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de telefonograma y de un sistema de conmutación automático para servicios internos, en los edificios Cabecera de los Distritos 1º. Rosario (Provincia de Santa Fe) y 6º. Córdoba (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto oficial: Pesos 742.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 7.420. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.22|9-Nº 5.037-v.13|10|71

**EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P/72**

Vto.: 13/10/71. A las 10.30 horas.
Por la adquisición de alambre simple y alambre para cruzada.
Valor del pliego, $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|9 Nº 5.125 v.19|10|71

**EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114-P/71**

Vto.: 18/10/71. A las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio "Trenque Lauquen", a erigirse en la calle Tte. Gral. Bartolomé Mitre, entre San Martín y Villegas, de la ciudad de Trenque Lauquen Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: Pesos 1.411.000.
Valor del pliego: Pesos 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Trenque Lauquen, sita en la calle Alsina Nº 488.

e.23|9 Nº 5.0[illegible] v.6|10|71

**EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P/71**

Vto.: 13 de octubre 1971, a las 9 [illegible]
Por la adquisición de elásticos
Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|9 Nº 5.069 v.6|10|71

**EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P**

Vto.: 11|10|71, a las 9,30 horas, por la adquisición de pilas secas y a despolarización.

Valor del pliego: $ 200.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17,30 hs. Se agradecerá que trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura

e.21|9 Nº 4.997 v.4|10|71

**EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P/71**

Vto.: 7/10/71, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de adaptador, bloque terminal tomalíneas para abonados, ficha o clavija, toma o jack de embutir, listones de terminales de 6 y 12 pares; de 18, 25 y 50 pares; llaves de extensión con uno y dos bloques terminal de conexión, caja sonora para cápsula transmisora, armazón y tapa para protectores; horquilla, planchuela porta terminales

Valor del pliego: $ 300

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17/9-Nº 4.932 v.30/9/71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.039|1971.**

Electrobombas, tipo pozo profundo — 21|10|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

24|9 Nº 5.093 v. 15|10|71

**OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente 3.162|1971**

Cañería de acero doble brida y piezas especiales de fundición de hierro. Apertura: 8|10|1971, a las 15, en Marcelo T de Alvear 1840. Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Paraná (Entre Ríos), sito en la calle Buenos Aires 226. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial

21|9 Nº 5.007 v.4|10|71

**OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente Nº 37.421-LP-1971**

Construcción, en la ciudad de Clorinda (Formosa), de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal. Apertura: 22|11|1971, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa, sito en la calle José M. Uriburu 341. Depósito de garantía: $ 86.738,70, Ley 18.188.

e.21|9 Nº 5.008 v.11|10|71

Subsecretaría de Marina Mercante

**EMPRESA LINEAS
MARITIMAS ARGENTINAS**

Llama a licitación pública Nº 5|71, para la venta de los buques "Río Aguapey" y "Córdoba". Apertura: 22 de octubre de 1971, 11 horas. Valor del pliego: $ [illegible]00. Informes en Dpto. Abastecimiento. División Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e.28|9 Nº 5.390 v.11|10|71

**ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 80|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to piso, oficina 514, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de 500 pares de zapatos de cuero. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.29|9-Nº 5.449-v.30|9|71

**ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública [illegible] con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, oficina 514. Capital Federal, [illegible] de octubre de 1971, a las 15 ho[ras] los trabajos de reacondicionam[iento] la red contra incendio existent[e] edificio de la Administración de Puertos, sito en Avda. Julio [illegible] Nº 734|42, Capital Federal. Retir[o de plie]gos al precio de Cincuenta p[esos] 18.188 ($a 50), en Abastecimien[to Com]pras de esta Empresa, sita en R[ivadavia] 578, 1er. piso, oficina 104, en [días há]biles dentro del horario de 12.30 [a ...] horas

e.22|9-Nº 5.038-[illegible]

**ADMINISTRACION GENER[AL]
DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública [illegible] con apertura en la Administra[ción Ge]neral de Puertos, Rivadavia 578, [5º pi]so, oficina 514 Capital Federal [el día] 5 de octubre de 1971 a las 15 hor[as ...] los trabajos de remodelación de [la ins]talación existente de aire acond[icionado] del edificio de la Administración [Gene]ral de Puertos, sito en Avenida [Julio A.] Roca Nº 734/42. Capital Federal [...] de pliegos al precio de cien pe[sos Ley] 18.188 ($a 100,00) en Abastec[imiento] Compras. 1er. piso, oficina 104, d[e la di]rección citada, en días hábiles [dentro] del horario de 12.30 a 17.30 ho[ras].

e.14|9-Nº 4.869-[illegible]

**FLOTA FLUVIAL
DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 15|71: Pr[ovisión] de equipos transceptores portátile[s ra]dioteléfonos.

Lugar y fecha de apertura: En [Divi]ción Compras, Puerto Nuevo, D[ársena] "F". Capital Federal, el día 29 de [octubre] de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados [y ad]quiridos en la Sección Compras [...] Puesto Nuevo, Dársena "F" Capi[tal Fe]deral, en el horario de [...] a 11,30 [y de] 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50 Ley 18.18[8]

e.17|9 Nº 4.936 v.[illegible]

MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
Expte D. 2.139|71 D. N.**

Llámase a Licitación Pública [...] cuya apertura tendrá lugar el día [...] a las 14 horas, en la División Con[tratacio]nes (DN). Paso 550 piso 2º, C[apital] Federal, para resolver la provisió[n de] pintura.

Informes y pliegos Dirigirse a la [men]cionada División los días laborabl[es de] 13 a 18 horas — El Director de [Admi]nistración.

e.29|9-Nº 5.450-v.[illegible]

PROVINCIAS

**CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL
DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 5
Expte. D-3.561/71
Decreto E-Nº 531/71**

Llámase a licitación pública pa[ra la] adjudicación de veinte (20) parcela[s de] tierras fiscales para explotación [gana]dera en la Colonia de Motegasta [De]partamento La Paz. Fecha de aper[tura:] 29 de octubre de 1971, a las 9 [horas] en el despacho del Ministerio de [Eco]nomía

Lugar de recepción de las propue[stas:] Dirección de Colonización. Maipú [es]quina Perú, Tel. 3311. Precio base [por] hectárea $a 300. Valor del pliego de [con]diciones $a 12.

e.13|9 Nº 4.845 v.1[illegible]

**CATAMARCA
DIRECCION PROVINCIAL
DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2 - Decreto [...]
Segundo Llamado - Expte. D-2.9[...]**

Llámase a Licitación Pública para [la] construcción del Centro Cívico de la [Co]lonia de Achalco (El Alto) Fecha [de] apertura: 6 de setiembre de 1971 h[ora] 10. Lugar de recepción de las propues[tas:] Dirección de Colonización Maipú esq[uina] Perú Tel 3311. Valor del pliego: $a [...] Presupuesto Básico $a 492.104,20.

**Licitación Pública Nº 4
Decreto E-437|71 - Expte. D-3.8[...]**

Llámase a Licitación Pública para [la] construcción de caminos en las Colo[nias] de. Este de la Provincia Fecha de Ap[er]tura: 27 de setiembre de 1971 horas [...] Lugar de recepción de las propuestas: [Di]rección de Colonización. Maipú esq[uina] Perú Tel 3311 Valor de pliego $a [...] Presupuesto Básico: $a 492.104,20

e.10|9-Nº 4.812 v.30[illegible]